



Negociado: Desarrollo Local

ANUNCIO

La Tercera Teniente de Alcalde por delegación del Sr. Alcalde – Presidente, ha dictado el Decreto 2091/2018 de 13 de agosto, que a continuación se transcribe:

DECRETO DE APROBACION DE LA RELACION DEFINITIVA DE LOS SOLICITANTES QUE CUMPLEN O NO LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN LOS POLIGONOS INDUSTRIALES DE PALMA DEL RIO PARA LA LINEA UNO: “AYUDA PARA FINANCIAR PARCIALMENTE LOS GASTOS DE PUESTA EN MARCHA O AMPLIACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES QUE SE INSTALEN EN LOS POLIGONOS INDUSTRIALES DE PALMA DEL RIO” APROBADA MEDIANTE DECRETO Nº 1589 DE 12 DE JUNIO DE 2018.

Visto el Reglamento por el que se establece la concesión de subvenciones para fomentar el desarrollo de actividades empresariales en los polígonos industriales de Palma del Río, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 30 de octubre de 2014, y publicado su texto definitivo en el Boletín Oficial de Córdoba nº 29 el 12 de febrero de 2015.

Visto el Decreto 2018/1589 de 12 de junio, aprobando la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a fomentar el desarrollo actividades empresariales en los polígonos industriales de Palma del Río para la línea 1: “Ayuda para financiar parcialmente los gastos de puesta en marcha o ampliación de actividades empresariales que se instalen en los polígonos industriales de Palma del Río”.

Visto el Decreto nº 2018/2032 de 30 de julio, aprobando la relación provisional de los solicitantes que cumplen o no los requisitos para ser beneficiarios de la convocatoria de subvenciones destinadas a fomentar el desarrollo de actividades empresariales en los polígonos industriales de Palma del Río para la línea uno: “Ayuda para financiar parcialmente los gastos de puesta en marcha o ampliación de actividades empresariales que se instalen en los polígonos industriales de Palma del Río”, concediendo un plazo de de 10 días naturales para que puedan efectuar reclamaciones.

Visto el informe emitido por la Delegación Municipal de Desarrollo, de fecha 13 de agosto de 2018, como órgano instructor, relativo a la relación provisional de los solicitantes que cumplen o no los requisitos para ser beneficiarios de la convocatoria de subvenciones destinadas a fomentar el desarrollo de actividades empresariales en los polígonos industriales de Palma del Río para la línea uno, que tras no haberse recibido ninguna reclamación a la relación provisional en el plazo establecido esta pasa a definitiva.

Y en el ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas a la Alcaldía por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la nueva redacción introducida por la Ley 57/2003 de 16 de Diciembre y el Art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por medio del presente,

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

COA9 14BE F8A7 A691 3DEE



COA914BEF8A7A6913DEE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Presidenta Accidental EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 14/8/2018



HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de los solicitantes que cumplen o no los requisitos para ser beneficiarios de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a fomentar el desarrollo de actividades empresariales en los polígonos industriales de Palma del Río para la línea uno: "Ayuda para financiar parcialmente los gastos de puesta en marcha o ampliación de actividades empresariales que se instalen en los polígonos industriales de Palma del Río", aprobada mediante Decreto 1589 de 12 de junio de 2018:

SOLICITANTES	CIF	CUMPLEN REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIOS
Productos Agrícolas Lomo Verde S.L.U.		SI

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la relación definitiva de los solicitantes que cumplen los requisitos para ser beneficiarios y relación definitiva de excluidos de la convocatoria para la concesión de subvenciones en el tablón de anuncios del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río, así como en la página web www.palmadelrio.es.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Ud. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

